

TH DOS, S. A.**(Sociedad absorbente)****CASA DEL TABACO, S. L.,
Sociedad unipersonal****HABANOS HOUSE, S. L.,
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las referidas sociedades, celebradas el pasado 17 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión de TH Dos, Sociedad Anónima (previa su transformación en sociedad de responsabilidad limitada), y las sociedades Casa del Tabaco, Sociedad Limitada unipersonal y Habanos House, Sociedad Limitada unipersonal por absorción de estas dos últimas por la primera, con disolución, sin liquidación de las dos compañías absorbidas, y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme los balances de Fusión que cada una de dichas compañías ha aprobado, cerrados a 30 de septiembre de 2005, considerándose realizadas las operaciones de las compañías absorbidas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde primero de enero de 2005. A efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de dichas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—La Administradora única de TH Dos, Sociedad Anónima: M.^a Luz Rodríguez Mesa; los administradores de Casa del Tabaco, Sociedad Limitada, M.^a Luz Rodríguez Mesa y Alberto Toboso Rodríguez y los administradores de Habanos House, Sociedad Limitada, Armando Toboso Rallo y Alberto Toboso Rodríguez.—65.338.

1.ª 26-12-2005

**TIBIGOLF GUADALMINA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el pasado 16 de noviembre de 2005, se convoca a la Junta General de socios de Tibigolf Guadalmina, Sociedad Limitada, para su celebración en el Hotel El Fuerte, avenida El Fuerte, s/n, Marbella (Málaga), a las doce horas del día 23 de enero de 2006, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación general de la sociedad.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos de redacción de capital adoptados en la Junta celebrada el 20 de junio de 2005 y de los acuerdos adoptados para su ejecución, por: a) importe de 920.790,23 euros (novecientos veinte mil setecientos noventa euros con veintitrés céntimos) para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales, y b) por importe de 611.539,12 euros (seiscientos once mil quinientos treinta y nueve euros con doce céntimos) para devolución de aportaciones, también mediante la disminución del valor nominal de las participaciones sociales, y modificación del artículo correspondiente de los estatutos, y adopción, en su caso, de los acuerdos complementarios o de modificación que procedan.

Tercero.—Refundición de los Estatutos sociales vigentes, y adaptación, en su caso, a las modificaciones legales aprobadas desde su última modificación.

Cuarto.—Renovación, o en su caso nombramiento, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Actos a adoptar, en su caso, para la realización de activos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.

El socio o socios que represente al menos el 5 por 100 del capital social podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

Marbella, 16 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Canals Monte.—65.760.

**TORREQUEBRADA
DEVELOPMENT, S. A.**

Celebrada el pasado día 31 de diciembre de 2004 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad en el domicilio social de la misma y habiéndose tratado del único punto del orden del día sobre la reducción de capital de un importe de 1.500.000,00 euros, se acordó lo siguiente:

Reducir el capital en 1.497.300,00 euros mediante la reducción de valor de la acción cuyo valor actual es de 6,01 euros por acción en 4,83 euros quedando el nuevo valor nominal de la sociedad en 1,18 euros con la finalidad de devolución de aportaciones.

La cantidad a reintegrar a los accionistas será de 4,83 euros por acción.

La devolución a los accionistas se efectuará una vez haya transcurrido el plazo del derecho de oposición.

Y consecuentemente dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Capital social. El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta y cinco mil ochocientos euros (365.800,00 euros), dividido y representado por 310.000 acciones ordinarias nominativas, de una sola serie, de un euro con dieciocho céntimos (1,18 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 310.000, ambos inclusive las cuales se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones confieren a sus titulares los mismos derechos y obligaciones.»

Málaga, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador, Don Peter Nicola Hoenjet.—65.487.

**TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN
EMPRESARIAL, S. A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General de Accionistas con carácter de extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de enero de 2006, a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, calle Hermanos García Noblejas, 27, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día siguiente 18 de enero de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria por la que se propone dar nueva redacción al artículo 8 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

«Artículo 8.º El propósito de transmitir intervenciones las acciones a favor de cualquier persona que no sea accionista de la Sociedad, deberá ser notificado, de forma fehaciente, en el domicilio de la Sociedad, al órgano de administración, indicando el número e identificación de las acciones ofrecidas, precio de venta por acción, condiciones de pago y demás condiciones de la oferta de compra de acciones, que en su caso, el accionista oferente alegase haber recibido de un tercero, así como los datos personales de éste, si pretendiese obtener autorización

de la administración para la enajenación. El Órgano de administración en el plazo de quince días, computado desde el siguiente a la notificación indicada, lo comunicará a su vez, a todos los accionistas para que los mismos, dentro de un nuevo plazo de treinta días computados desde el siguiente a aquél en que haya finalizado el anterior, comuniquen al órgano de administración de la Sociedad su deseo de adquirir las acciones en venta. En el supuesto de que varios socios hicieren uso de este derecho de adquisición preferente, las acciones en venta se distribuirán por los Administradores entre aquellos, a prorrata de su participación en el capital social y si, dada la indivisibilidad de éstas quedaran algunas sin adjudicar, se distribuirán entre los accionistas peticionarios en orden a su participación en la Sociedad, de mayor a menor y en caso de igualdad, la adjudicación se realizara por sorteo. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que expire el de treinta concedidos a los accionistas para el ejercicio del tanteo, los Administradores comunicarán al accionista que pretenda transmitir, el nombre de los que desean adquirirlas. Transcurrido el último plazo sin que ningún socio haga uso del derecho de tanteo, el accionista podrá disponer libremente de las acciones en un plazo de seis meses en las mismas condiciones que las haya ofrecido, y sino llevar a cabo la enajenación antes de finalizado este plazo deberá comunicar de nuevo su deseo de transmitir intervenciones las acciones en la misma forma establecida en este artículo. El precio de adquisición, a falta de acuerdo, será el que corresponda al valor real de la acción, entendiéndose como tal el que determine el auditor de la Sociedad y si ésta no estuviere obligada a la verificación de las cuentas anuales, el auditor que, a solicitud de cualquiera de los interesados, nombre el Registro Mercantil del domicilio social. Se exceptúan de la regla anterior las transmisiones que se realicen a favor de descendientes, ascendientes o cónyuges del accionista transmitente. Las transmisiones hechas sin sujeción a lo dispuesto en el presente artículo no serán válidas frente a la sociedad que rechazará la inscripción en el libro de registro de acciones nominativas.»

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que está a su disposición para su entrega en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, pudiendo solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Cándido Vigará Tocado.—65.262.

**TÉCNICAS Y SERVICIOS
DE ESTACIONAMIENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad escindida)****TÉCNICAS Y SERVICIOS
DE ESTACIONAMIENTOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA****ELCHE AZAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)***Anuncio de escisión*

De conformidad con el artículo 254 en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria con el carácter de universal de accionistas de la entidad Técnicas y Servicios de Estacionamientos, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 9 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total, por la que dicha entidad se disuelve y extingue con división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, cuyas denominaciones son Técnicas y Servicios de Estacionamientos, Sociedad Anónima y Elche Azar, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del